ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 74
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE UNA BIGORNIA (HERRAMIENTA DE ZAPATERO); PARA QUE COMPAREZCA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en sus Artículos 2.001 (i), 5005 (d), autoriza a los municipios aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y a administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con el Museo de la Historia de Ponce a la Secretaría de Cultura y Turismo que se dedica a conservar y preservar parte de nuestra historia;

POR CUANTO: El niño Andrés Santiago Ruíz, residente de Ponce, desea donar una bigornia (herramienta de zapatero de 3 partes);

POR CUANTO: La herramienta se compone de: una pieza que se coloca en las piernas y dos piezas donde se coloca el zapato para clavar la suela;

POR CUANTO: Esta bigornia tiene un valor de $200.00 dólares;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base de los precedentes **POR CUANTOS**, autorizar como por la presente se autoriza, al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación que se desea donar una bigornia (herramienta de zapatero de 3 partes).

SECCIÓN SEGUNDA: La herramienta se compone de: una pieza que se coloca en las piernas y dos piezas donde se coloca el zapato para clavar la suela. Esta bigornia tiene un valor de $200.00 dólares.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Museo de la Historia de Ponce, al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce, a la Oficina del Contralor, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Auditoría Interna.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/invo

Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 74,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE UNA BIGORNIA (HERRAMIENTA DE ZAPATERO); PARA QUE COMPAREZCA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS; Y PARA OTROS FINES";** aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 11 de septiembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de septiembre de 2001 debidamente certificada al Alcalde del día miércoles, 12 de septiembre de 2001, y ésta la firmó el día jueves, 13 de septiembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 14 de septiembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
invo